

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 360
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 460
 Por medio año..... 290
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 270
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que, con arreglo á la ley de 2 de Noviembre de 1837, y á las aclaraciones hechas en 4 de Octubre de 1846, llame al servicio de las armas por el tiempo de siete años, contados desde el día de su ingreso en caja, 25,000 hombres del alistamiento del referido año de 1846, como reemplazo ordinario para completar la fuerza designada al ejército y á su reserva en la ley vigente de presupuestos.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio 4 de Mayo de 1847.—YO LA REINA.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

El comandante general de la provincia de Lérida con fecha 4 del actual participa el encuentro que tuvo en la mañana del 2 la columna del coronel Figuerola, compuesta de dos compañías del regimiento infantería de la Union y 20 caballos del de Sanguento, con las facciones reunidas de Tristany, Vilella y el Ros en número de 250 hombres entre Artesa y Monsonis, de los cuales quedaron 12 fuera de combate; teniendo que lamentar por parte de las tropas leales la pérdida de un oficial y tres individuos de tropa muertos, 12 heridos y 4 extraviados. La columna de Tremp, al mando del primer comandante D. Carlos Yanech, al oír el fuego, se dirigió al punto del combate, y reunidas las dos columnas atacaron el pueblo de Monsonis, que sin resistencia abandonaron los rebeldes, sufriendo una activa persecucion y desalojándolos de todas sus fuertes posiciones que defendieron con obstinacion. Las tropas, extenuadas de cansancio y sin haber comido en todo el día, despues de haberlos perseguido á gran distancia y en el mayor desorden, regresaron á pernoctar á Alós. Segun noticias adquiridas los rebeldes en su retirada tuvieron bastante pérdida.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 20 de Marzo.

Azúcares.—Las operaciones hechas en la presente semana no han pasado de una regularidad á causa de la falta de buques, y mas aun por la firmeza de los hacendados que exigen precios mas altos que los corrientes del mercado. Hay demanda para los mercados del N. de Europa y para España, principalmente de quebrados solos para los primeros. Los precios se han sostenido sin variacion; á excepcion de alguna partida que por su calidad y cantidad haya obtenida alguna ventaja. Se han exportado 1250 cajas para Amberes, 1429 para Nueva Orleans, 1100 para Nueva-York, 1155 para Amsterdam, 1635 para Boston, 1750 para Rio Clyde, 875 para Barcelona, 470 para la Coruña, 415 para Cádiz, 469 para Santander, 200 para Génova y 108 para Charleston; total 10,895 cajas.

Surtidos inferiores á regulares 5½ y 8½ á 6½ y 8½.
 Corrientes y buenos 6½ y 9 á 7 y 9½.
 Superiores y floretes 7 y 11 á 7½ y 11½.
 Quebrados inferiores á regulares 52,5 á 6½.
 Corrientes y buenos 6½ á 7.
 Superiores y floretes 7½ á 8½.
 Blancos inferiores á regulares.

Corrientes y buenos.
 Superiores y floretes.—Sin demanda.
 Cuencuchos corrientes y buenos 5 á 5½.
 Moscava los corrientes y buenos no hay.
 Café.—Se han hecho regulares operaciones á precios que anotamos. La exportacion comprende 1055 arrobas para Nueva Orleans, 900 para Génova, 402 para Charleston, 245 para la Coruña, 262 para Santander y 7 para Barcelona: total 2871 arrobas.

Fino no hay.
 De primera calidad á 6½ ps. quintal.
 De segunda calidad 5½ á 6½.
 De tercera calidad 5 á 5½.
 Triachos corrientes y buenos 5½ á 4½.
 Cera.—Las transacciones han sido buenas y la demanda bastante activa, sosteniéndose los precios de ambas clases. Se han exportado 642 arrobas para Barcelona, 108 para Santander, 12 para la Coruña y 4 para Londres: total 766 arrobas.

Aguardiente.—Ha habido buenas ventas á los precios de 22 y 25 ps. La exportacion comprende 197 pipas, 47 tercercolas y 25 cuartercolas para Londres, 10½ para Barcelona y 4 para la Coruña: total 211½ pipas.

Miel de purga.—La exportacion de la semana consiste en 170 bocoyes para Nueva Orleans, 110 para Boston y 50 para Nueva-York: total 310 bocoyes.

Miel de abejas.—No ha habido operaciones. Su precio es el de 2½ rs. por galon.

Tabaco torcido.—Se han exportado 522½ millares para Cádiz, 185 para Nueva Orleans, 164 para Amsterdam, 20½ para Santander, 17½ para Amberes, 18 para Génova, 15 para la Coruña, 9 para Charleston, y 5½ para Barcelona: total 955 millares.

Tabaco en rama.—En esta semana la exportacion se ha limitado á 50,000 libras para Cádiz: sin embargo, la demanda ha sido buena por las clases superiores para España.
 (D. de la M.)

Idem 27.

Leemos en el Diario de la Marina:

Azúcares.—La correspondencia del correo general nos ha traído las mejores noticias respecto á la salida de este fruto, y al darlas tenemos la doble satisfacion del beneficio que resulta á la isla, y de ver confirmados nuestros pronósticos en cuanto á la zafra de este año.

De Trinidad dicen que se habian vendido 75,000 cajas de azúcar de la cosecha de allí y de Sancti-Spiritus al precio de 7½ y 9½ á 8 y 10; y que si no se habia vendido todavia el resto, era porque los tencedores exigian aun mejores precios. Dicen tambien que el cambio sobre Londres se hallaba al 9 por 100.

De Cienfuegos escriben que se habian vendido 4000 cajas de purgado á 7½ y 9½, siendo de advertir que no era de la mejor calidad, y que en el puerto se hallaban cargando mas de 50 buques.

No desdicen seguramente de estos resultados ni las negociaciones de esta plaza, ni las de Matanzas; sin embargo de que en ellas la carstia de fletes y otras causas lo son sin duda de que las operaciones no tomen un vuelo conforme á la demanda. Y no era de esperar otra cosa. Ofreciéndose un gran aumento de consumo en Inglaterra, y mejorada la situacion de nuestros frutos en los mercados de los Estados-Unidos, y ya por la disminucion de la cosecha de la Luisiana, y ya por la baja en los derechos de importacion, era natural que aqui acudieran los especuladores con preferencia á otros puntos. (Id.)

Fiestas Reales.—Llegó tambien su turno á la fiel ciudad de Santa Maria del Rosario de celebrar el doble enlace de su adorada Reina y Serma. Infanta (Q. D. G.), y á fe que no le irán en zaga las otras poblaciones de su tamaño que le han precedido en iguales festejos.

Difícil, si no imposible, parecia lograr que se realizase tan noble proyecto, porque, fuerza es contárselo, mientras que en otros puntos los recursos sobran, aqui se carece totalmente de los elementos indispensables para empresas semejantes. Pero el entusiasmo, el justo alborozo, y mas que todo, el ardiente deseo de este vecindario en demostrar su lealtad, ha excedido sus limites al presente, y harán eco las fiestas Reales que deben tener efecto en los dias 4, 5 y 6 del próximo entrante mes de Abril.

He aquí el orden que, segun hemos podido comprender, se observara en los festejos.

En el primero de los indicados dias se cantará despues de misa mayor en la parroquia un solemne Te Deum. En la tarde del mismo se elevará en la plaza de Isabel II un magnífico globo; y por último en su noche se pondrá en escena en el lindo teatro, construido al objeto, el interesante drama en tres actos y en verso del celebre Zorrilla Cada cual con su razón, que finaliza-

rá con la pieza en un acto El novio en mangas de camisa, de cuyo desempeño se han encargado varios caballeros y señoritas, bajo la direccion de un jóven aficionado; verificándose en lo restante de la noche y hasta el alba un suntuoso baile que dispone el ayuntamiento.

Para el segundo dia se preparan fuegos artificiales, y tendrá lugar por la noche el segundo baile, que dará tambien el cuerpo capitular.

En la noche del tercero y último dia volverá á abrirse la escena dramática, y se ejecutará el Pelayo, y por final la pieza en un acto titulada El Recomendado, todo bajo la direccion de otro caballero aficionado de consi mérito: concluido lo cual tendrá efecto el tercer baile hasta el dia. (Id.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 1º de Mayo.

Escriben de Filadelfia con fecha del 6 de Abril que los resultados de la campaña contra Méjico ejercerán una grande influencia en los negocios políticos de los Estados-Unidos. El general Zacarias Taylor, que antes de empezar la campaña estaba muy oscurecido, está ahora de moda. Segun todas las apariencias, si concluye felizmente la campaña empezada, será llamado á la presidencia de 1848 por una votacion respetable. Ya muchos diarios y tres ó cuatro meetings públicos le han conferido este título. Los ciudadanos de Filadelfia quieren mirarse para proclamar tambien su candidatura. Por todas partes se le llama el héroe de Rio-Grande, el vencedor de Resaca, de la Palma, Galo alto, Monterey y Buena Vista; y es de recordar que los generales Jackson y Flaminion debieron á su reputacion militar la eleccion á la presidencia.

Escriben de las orillas del Danubio en 22 de Abril:

Las últimas noticias de Constantinopla datan del 11 de Abril, y son tan graves, que hacen concebir serios temores por el mantenimiento de las relaciones pacíficas en Oriente. El representante de lord Palmerston parece no omitir medio alguno para derribar desde luego á Reschid-baja, y hacer llegar al poder al antiguo partido fanático de Osmanli, y dar lugar en seguida á medidas extremas con la Grecia. Escriben de Constantinopla que la mayoría de los turcos piensa y cree firmemente hacer conquistas, de acuerdo con la Inglaterra. Todas estas noticias parecen haber dado lugar al Gabinete austriaco para hacer algunas demostraciones militares en la frontera de Turquía. Con estas noticias ciertas, todos los regimientos que guardan la frontera, desde la Dalmacia hasta los confines de la Bukowine, han sido puestos en pie de guerra.
 (Gac. de Correos de Frankfurt.)

La ciudad de Ginebra era desde hace algun tiempo el foco donde tenian sus conciliábulos revolucionarios los franceses, polacos, alemanes é italianos contra la Saboya, el Piemonte y la Italia. Una gran balija expedida á Turin que contenia proclamas, sediciosas dirigidas á los habitantes de la alta Italia, fue abierta en la aduana, y al punto el Gobierno sardo hizo prender á varios individuos de Hameney que se hallaban comprometidos en la correspondencia. Ademas ha practicado diligencias cerca del Gobierno ginebrino, de las cuales procede la activa vigilancia que se ejerce con los extranjeros. (Gac. de Augsb.)

Escriben de las fronteras de Spreo en 21 de Abril:

El Emperador de Rusia no irá á Varsovia. La afecion al hígado, de que está atacado S. M. I., ha tomado en estos dias un caracter tan grave, que los médicos han aconsejado al Czar que no abandone á Petersburgo antes de mediado el verano. El Emperador irá probablemente entonces á Kisingen, y pasará despues á Stuttgart. Es efectivamente cierto que sin este incidente se hubiera verificado el viaje á Varsovia y á Stuttgart. Como quiera que sea, el Emperador no irá á Paris.
 (Diario de Correos de Frankfurt.)

Dicen de Berlin en 25 de Abril:

En atencion al precio actual de los granos, cuya disminucion no se espera hasta la próxima cosecha, se permite la importacion del arroz libre de derechos hasta fines del mes de Setiembre de este año en la provincia de Brandeburgo.
 (Gaceta universal de Prusia.)

A consecuencia de los desórdenes que han tenido lugar estos últimos días en la capital, han sido arrestadas 215 personas, 192 se han enviado ante el procurador del Rey. (Id.)

Los desórdenes que tuvieron lugar en Eisleber se han repetido en Messerburgo y en esta ciudad. En Messerburgo han demolido la casa de un especulador en granos. En Eisleber los búscos se han servido del arma blanca, y se cuentan unos 20 heridos. A pesar de la presencia de las tropas en las calles, los alborotadores no se han dispersado hasta las cinco de la tarde. (Mercurio de Suavia.)

Esciben de Stettin en 24 de Abril:

Esta mañana han ocurrido desórdenes en esta ciudad con motivo de la carestía de los granos. El pueblo atribuye la alza del precio á algunos monopolistas. Este es un error, porque la alza no es mas que un resultado natural del estado de las cosas. Para restablecer el orden se ha hecho intervenir á la fuerza armada: á las doce se tocó generala. Es de desear que tengan término estas desagradables escenas, que parece van extendiéndose á todo el Norte de Alemania, y que los comerciantes en granos y en comestibles padan, gracias á la proteccion del Gobierno, ejercer tranquilamente su industria.

El magistrado acaba de publicar un edicto prohibiendo toda especie de grupos en las calles. Entre otras medidas se ha formado una guardia alemana de proteccion como la de 1851. Los aldeanos y los industriales han recibido invitaciones para vigilar á sus dependientes. (Id.)

MADRID 8 DE MAYO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PROYECTO DE LEY DE BANCOS.

Artículo 1.º La creación de un Banco será objeto de Real decreto, despues que se hayan llenado por sus fundadores las circunstancias y condiciones que exige la presente ley.

Art. 2.º Los Bancos se dividirán en tres clases:

- 1.º Nacional de emision.
- 2.º Provinciales de giros, descuentos y préstamos.
- 3.º Especiales para una industria determinada.

Art. 3.º El nacional de emision sera único en la Península, recayendo esta circunstancia en el español de San Fernando, creado por Real decreto de 24 de Febrero último, el cual gozará la facultad exclusiva de poner en circulacion billetes al portador, conforme al artículo 42 del mismo Real decreto, durante los 25 años de su duracion, cuyo capital podrá aumentarse si la necesidad de crear mayor cantidad de billetes que la prevenida en el citado Real decreto lo reclamase para llenar las condiciones de la presente ley, obteniendo previamente la Real aprobacion.

La prórroga de esta facultad ó la concesion de otra igual despues de este plazo á cualquier sociedad análoga habrá de ser objeto de una ley.

Art. 4.º Los Bancos provinciales solo podrán establecerse en las capitales de provincia, cuya poblacion sea de mas de 50,000 años.

Art. 5.º Los Bancos especiales podrán establecerse en cualquier punto de la Península ó islas adyacentes cuando existan en ellos ó en su inmediacion un objeto de comercio, industria ó agricultura, cuya explotacion reclame aquella clase de auxilio; y podrán obtener del central la cantidad de billetes que fueren necesarios, por convenio con el mismo y aprobacion del Gobierno.

Art. 6.º El capital de los Bancos provinciales ó especiales será proporcionado á las necesidades que debe satisfacer; pero no podrán bajar de 10 millones de reales, sin exceder de 100.

Art. 7.º Ningun Banco podrá tener en circulacion otros billetes que los del Banco nacional de emision, ni por mayor cantidad que la del valor nominal del importe del capital con que estan constituidos.

Art. 8.º El Banco nacional de emision facilitará á los provin-

ciales las cantidades de billetes que se le reclamen, con arreglo á lo dispuesto en la presente ley y á las condiciones del Real decreto de su fundacion, respondiendo de ellos, primero el fondo social del Banco provincial ó especial, y segundo los accionistas por el valor que representan las acciones que poseen.

Art. 9.º Para con los portadores de los billetes responderán de su importe, primero el Banco local y provincial, y segundo el nacional de emision.

Art. 10.º Para parte de garantía de esta responsabilidad tendrán los Bancos provinciales ó locales disponible en el nacional de emision el 10 por 100 en metálico del importe de los billetes que por este se le faciliten.

Art. 11.º Los billetes que el Banco de emision facilite á los provinciales y locales tendrán un sello especial que exprese el punto á que se destinan, y en el que serán pagados á metálico.

Cada Banco, al tiempo de su fundacion, estipulará con el central de emision las condiciones, los casos y la forma en que los billetes puedan ser pagaderos en Madrid y en el domicilio á que correspondan, y la forma de los reembolsos.

Art. 12.º Los Bancos de todas clases habrán de formar y conservar constantemente un fondo de reserva, cuyo importe no baje del 10 por 100 de su capital nominal; el cual habrá de existir en Madrid en efectivo metálico ó en barras de oro ó plata, y en las provincias en efectivo metálico.

Art. 13.º Todo Banco ha de tener en numerario en caja, para cambio de sus billetes, una cantidad que no baje del 50 por 100 del valor de los que tengan en circulacion y de lo que debe por cuenta corriente.

Los Bancos provinciales tendrán el 20 en las provincias y el 10 en Madrid, segun se previene en el art. 10.

Art. 14.º Para la formacion de un Banco se han de observar las formalidades siguientes:

1.º El fundador ó fundadores habrán de presentar una solicitud al Gobierno de S. M. por conducto de la junta de comercio, la cual con su informe la enviará al ministerio. A esta solicitud acompañará una escritura pública por la cual se comprometan personas abonadas, á juicio de la junta de comercio informante, á suscribirse y responder al menos de 40 por 100 del valor total del capital que haya de tener el nuevo Banco, no pudiendo ninguno de los fundadores suscribir mas del 50 por 100 del capital nominal.

2.º Los documentos que comprueben las demas circunstancias que se exigen por la presente ley.

3.º El proyecto de estatutos y reglamentos.

Esta exposicion, ademas de los trámites que el Gobierno de S. M. juzgue necesarios, ha de pasar al Banco nacional de emision para su informe sobre la manera de verificar el pago de los billetes en provincia, y en sus casos en Madrid.

En segunda se expedirá el Real decreto ó resolucion que corresponda, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Art. 15.º Los estatutos de todo Banco han de contener precisamente las circunstancias siguientes:

1.º Que la base sea una sociedad anónima por acciones nominales de doble capital del efectivo que han de satisfacer, siendo el 50 por 100 nominal como garantía del importe de los billetes con arreglo al artículo 7.º

2.º Que las personas que hayan de constituir su administracion han de tener depositado en el mismo en garantía de su gerencia en efectivo ó en acciones ó títulos de la deuda consolidada al precio corriente una cantidad que en total represente al menos el 2 por 100 del capital del Banco.

3.º Que todos los cargos de la misma administracion han de ser renovables por eleccion de sus accionistas y aprobacion del Gobierno en los casos en que se exige esta circunstancia.

4.º Que no han de poder constituirse ni empezar sus operaciones sin que se haya hecho efectivo el 50 por 100 de su capital.

5.º Que las acciones han de ser puestas en emision al público, al menos el 50 por 100 de su importe total; sin poderse reservar para su emision en otra época mas que 20 por 100 de las restantes, siempre que hubiese personas que se suscribieren en mayor suma.

6.º El Banco, como sociedad anónima, habrá de sujetarse á los demas requisitos que la ley exigiere para esta clase de sociedades.

Art. 16.º En todo Banco que ponga en circulacion billetes al portador, tendrá el Gobierno un comisario regio temporal ó

permanente que vigile el cumplimiento de la ley de la fundacion.

Art. 17.º El Banco de emision habrá de facilitar á las casas de moneda de Madrid las pastas de oro y plata para la acuñacion á los precios que con el Gobierno estipulase, para que se halle el numerario en la proporcion conveniente para la facilidad en las transacciones mercantiles, así como el Gobierno proporcionará al Banco á su coste y costas la acuñacion de la suma que el mismo considere necesaria en las épocas en que la necesidad lo exigiere.

Madrid 4 de Mayo de 1847.—José de Salamanca.

Nota de los precios corrientes que tienen los frutos en el mercado de la Habana en 30 de Marzo de 1847.

Azúcar mitad y mitad, de 6 1/2, 10 1/2 á 8 y 12 rs. arroba.
Id. blanco solo, de 8 1/3 á 11 1/2 id.
Id. quebrado id., de 6 5/4 á 8 1/2 id.
Café de primera calidad, de 6 1/2 ps. quintal.
Id. de segunda id., de 5 3/4 á 6 1/4 id.
Id. de tercera id., ó triache, de 5 1/4 á 4 1/2 id.
Tabaco elaborado, segun su calidad y labor, de 5 á 50 pesos millar.

CAMBIOS.

Sobre Londres, de 6 á 7 por 100 premio.
Paris, de 5 3/4 á 6 1/4 por 100 descuento.
España, segun el punto, 1 por 100 premio.

Antigüedades, bellezas artísticas y sepulcros de las parroquias de Sevilla.

AÑO DE 1847.

Parroquia de San Ildefonso.

En el mismo terreno que hoy ocupa esta iglesia tuvieron los cristianos, desde Constantino el Grande hasta la pérdida general de España por la invasion sarracena, otra muy célebre con el nombre de San Bartolomé apostol. Durante los siglos del dominio árabe fue una ilustre mezquita, en la cual reinaban el buen gusto y la mas elegante suntuosidad, por ser este barrio residencia de los moros mas entendidos y ricos de Sevilla. Ganada esta famosa ciudad por la indomable espada del glorioso Rey San Fernando, tercero de Castilla, recibió el título que aun conserva de San Ildefonso en memoria de haber vivido este santo varon en Sevilla aprendiendo las divinas y humanas letras de la misma boca de oro del sapientísimo San Isidoro.

En el siglo pasado, hallándose esta parroquia muy ruinosa, fue echada al suelo, supliendo por ella la vecina de San Nicolas de Bari. Bastantes años estuvo en este lamentable estado, hasta que por los eficaces desvelos y afanes de su ya difunto cura párroco el doctor D. Matías Espinosa, se comenzó su reedificacion. Al fin, gastando en ella inmensas cantidades recogidas, ya de los fieles, ya de los Sres. arzobispos hispalenses, que abrieron prodigamente sus manos para tan piadosa y cristiana obra, logró ver este buen pastor erigido su redil; pero poco tiempo sobrevivió á este dichoso acontecimiento, muricudo en medio del dolor de todos sus feligreses y de las personas mas notables de toda Sevilla.

Esta parroquia es de mediana fábrica. Tiene tres naves y dos puertas. La principal de estas á los pies del templo, y la otra en la nave del lado del Evangelio. Tanto aquellas como el cimborio y las dos torres que estan á los lados de la puerta principal tienen esa pesadez y esa dureza propias de las bellas artes, cuando se encuentran en los tres fatales periodos de su infancia, de su decrepitud ó de su rejuvenecimiento.

Las pilas del agua bendita son dos grandes conchas naturales de bastante merito, regaladas á esta iglesia por un devoto muy piadoso que las trajo de América para este fin.

Algunos, aunque levas destrozos, sufrió esta parroquia en los aciagos dias del bombardeo de 1845. Una de las bombas que cayó en ella, reventando en el aire, clavó uno de sus cascos en la pared de los pies de la nave de la epistola, donde aun se conserva y se conservará. Allí servirá este enojoso trofeo de claro

FOLLETTIN.

LA CARTA DE RECOMENDACION.

Una espesa capa de nieve cubria la tierra; el viento agitaba con violencia las secas ramas, y á pesar de ser la hora de medio dia toda la campiña estaba desierta. Solo en el camino que va de Valognes á Briquebec se veía un viajero á pie, joven aun, robusto, y cuya fisonomía franca prevenia á favor suyo desde luego. Su traje de día de fiesta probaba que, lejos de dirigirse con tan mal temporal al trabajo, iba mas bien á hacer en la vecindad alguna visita.

Así era en efecto: Antonio Mery iba á la quinta de Mr. de Rabou, rico propietario de una granja que habia dejado su arrendatario, y que Antonio deseaba tomar á su cargo. Pero por desgracia otros varios pretendian lo mismo, lo cual habiera hecho desistir de su idea á nuestro jóven, á no haberle animado á ello maese Rovere, notario de Valognes, quien al efecto le proveyó de una carta de recomendacion para el año de la granja. Prescindiendo de esta recomendacion, Antonio merecia que se le atendiese con preferencia; pues si bien era corto el capital de que podia disponer, suplían ventajosamente esta falta su celo, su inteligencia, y su probidad sobre todo.

Ya divisaba á lo lejos las torres de la quinta de Rabou, cuando hirieron su oido algunos lastimeros ahullidos que al parecer salian de una cantera abandonada á la derecha del camino. Llegóse á ella Antonio, y en el fondo percibió un perrillo negro, medio sepultado en la nieve, que al verle hizo un esfuerzo para salir, aunque inútilmente, y redobló sus ladridos como implorando socorro. Mery estaba dotado de esa simpatía instintiva que nos lleva á socorrer á todo el que padece. Figurósele por otra parte reconocer en aquel animal el perro de una pobre muger vecina suya, á quien su pérdida deberia serle tanto mas sensible, cuanto que era su única compañía. A fin de cerciorarse le llamó por su nombre, *Brisquet*, á lo que el animal contestó meteciendo la cola y redoblando sus ladridos. No pudiendo ya dudar Antonio, echó una mirada en torno suyo, vió una especie de senda por la cual se podría bajar al fondo de la cantera,

y se aventuró á deslizarse por ella no sin algun riesgo, pues que sobre ser harto pendiente, con la nieve estaba resbaladiza en extremo. Dos ó tres veces le faltó tierra y rodó por la nieve; mas por último consiguió llegar adonde estaba Brisquet, quien sin duda se habia caído allí, puesto que tenia dos patas listadas, y estaba transido de frio hasta el punto de carecer de movimiento.

Antonio le cogió bajo el brazo, subió con él apoyándose en la otra mano, y prosiguió su viaje hacia la quinta de Mr. de Rabou.

Este sugeto, que despues de servir largo tiempo en la marina, habia llegado á obtener el grado de vicealmirante, no residia en aquel paraje sino de pocos meses á aquella fecha; mas á pesar de eso era ya harto conocido en el pais por su genio brusco, irascible y caprichoso, puesto que sus beneficios mismos iban casi siempre acompañados de cierta aspereza que los hacia temibles. Fácil á irritarse por la menor contrariedad, era intratable entonces, y, por decirlo así, las bellas cualidades de su corazon quedaban oscurecidas totalmente por los defectos de su carácter.

Antonio, que le conocia ya de oidas, tuvo buen cuidado de dejar en la antecámara á Brisquet, y de anunciarse como enviado de parte de maese Rovere. Largo tiempo tardó el criado en volver con la respuesta; mas al fin se abrió la puerta que daba al cuarto del almirante, y el permiso de pasar adelante le fue otorgado. Mas quedóse clavado el jóven en el umbral de la puerta al oír la voz de Mr. de Rabou quejándose de que fueran á distraerle.

—¿Que cinco mil diablos se les lleven! exclamaba el vicjo marino; ni aun me dejan almorzar en paz.

Y encarándose con Antonio,

Y bien, ¿qué es eso? ¿Que se ofrece? preguntó con acento brutal.

—Perdonad, Sr. almirante, contestó Antonio haciéndole una cortesia; volveré despues.

—No; ya que has venido, habla, replicó Mr. de Rabou: ¿vienes de parte del notario de Valognes?

—Sí, Sr. almirante.

—¿Y traes una carta suya?

—Vedla aqui.

El viejo marino la cogió con cierta avidez.

—¿Pardiez! estoy impaciente por saber si ha terminado ya el asunto del bosque, murmuró entediéndose. No quedará tranquilo hasta que se firme la escritura de venta...

Habia entretanto abierto la carta que empezó á leer, y que recorrió despues con ligereza hasta la firma.

—¿Cómo, nada! dijo al llegar á ella. ¡Dios le confunda! Ya se ve, ni habrá pensado en ello siquiera: así se le llevan mil diablos. Los curiales todos son unos. ¿Y no te ha dicho nada?

—Nada, Sr. almirante.

—¿No traes niugun otro documento?

—Ninguno.

Mr. de Rabou tiró la carta sobre la mesa, dando sobre ella una palmada terrible.

—¿Y yo que me he fiado de él! exclamó. ¡No se ahogará! ¡Eh!... yo debiera haberlo gestionado en persona... y lo haré... sí, hoy mismo quiero ir á ver al baron. Fermin, haz que preparen mi cabriolé.

Saljó el criado, y el almirante en tanto se puso á medir á grandes pasos el salon, continuando sus imprecaciones contra el notario amenzadas por su frase habitual de que se le llevaran los diablos.

La confusion y aturdimiento de Antonio Mery eran ya por demas; daba vueltas á su sombrero sin saber qué hacerse, si salirse ó hablar, cuando las miradas de Mr. Rabou se fijaron en él.

—Calle, exclamó el marino, ¿de dónde habrá salido este patan que viene chorreando?

Miró el paisano al suelo, y con terror advirtió que derretida la nieve de que se llevara al bajar en busca de Brisquet, por efecto de la temperatura mas cálida del salon, habia formado un charco en la magnífica alfombra. En su vista quiso retroceder hacia la puerta; empero el daño ya estaba hecho.

—Que cinco mil diablos carguen contigo, gritó el almirante aprovechando aquella ocasion que se le ofrecia de proferir su acostumbrado anatema. ¿Por qué has entrado? ¿Qué vienes á buscar aqui?

—Perdon, Sr. almirante, contestó Antonio enteramente desconcertado. Yo vine... Habiera querido... Deseaba hablaros de la granja...

...monio á las generaciones venideras de nuestros deplorables disturbios.

El domingo 24 de Julio de 1620 se desposó en esta iglesia D. Juan Velazquez, hermano entero del celeberrimo pintor sevillano D. Diego Velazquez de Silva con Doña Maria de la Cueva, parienta muy cercana del famoso poeta Juan de la Cueva, siendo testigos los dos ilustres pintores condiscipulos y amigos Juan del Castillo y Andries Melchor Sarabia, vecinos entrambos de la colacion de San Marcos, viviendo el primero en la plaza de Santa Isabel, y el segundo en la calle del Garabato, número 100 moderno.

En 10 de Febrero de 1709 se velaron en la misma Alonso Mignel de Tovar, grande imitador de Murillo, natural de la villa de la Higueria de Aracena (hoy provincia de Huelva), y su legitima muger la noble señora sevillana Doña Francisca Teresa Cabezas, viuda de D. Pedro Ramos de Medina. Aquí, si, al pie de estos altares de la religion cristiana, Alonso Mignel de Tovar juró á su esposa eterno y fiel amor. Aquí vino el modesto artífice á rendir al Supremo sus humildes respetos, y entre las oraciones del sacerdote y los acordes ecos del órgano elevó al cielo sus fervientes votos por su futura felicidad y la de su amable compañera. ¡Cuadro tierno y dulce, cuadro inspirador, con qué dibujo tan exacto, con qué tñata tan expresiva no te retrataría el joven artífice en el fondo de su alma!

Innumerables son las familias de sevillanos ilustres que han vivido en esta pequeña feligresia. Entre ellas se cuentan las de los memorables escritores Megia, Aleman, Giron, Morcillo, Medina, Guillen de Cervantes, Monardes, Caldera y Espinosa; las de los inolvidables poetas Encina, Rueda, Gutierrez de Cetina, Herrera, Alcazar, Enciso, Arquijo, Quiroz, Salinas, Pinedo y Reinos; las de los insignes pintores Sanchez de Castro, Villegas, Castillo, Sarabia, Pacheco, Vargas, Valdés, Reina, Meneses, Villavicencio, Tortolero, Schut, Espinal y Becquer; las de los sabios escultores Montañés, Roldan, Gijou, Delgado y duque-Cornejo; y en fin las de otros muchos varones estimables.

Bellezas artísticas.

El altar mayor es un pequeño tabernáculo de jaspe, en cuyo centro luce una no despreciable esculturita, que figura la Concepcion.

Nave del lado del Evangelio.—En su testero hay un altar de mármol, donde se venera la patrona de esta parroquia *nuestra Señora del Coral*, antiquísima pintura al fresco, la cual por su dibujo, por su colorido y por la clase de estofado que la adorna, indica ser obra de los mas remotos tiempos de la escuela sevillana, en los que tanto gustaban los buenos profesores llenar sus producciones con este género de feos adornos.

Nave del lado de la epístola.—Pobrisima como la anterior se halla esta nave de selectos trabajos artísticos.

En el altar del testero, tambien de mármol y del mismo estilo que la anterior, se ven unos bajo-relieves figurando al Niño Dios rodeado de José y de Maria.

En la pared contigua á este altar se contempla en fin el retrato del mencionado piadoso reedificador de esta iglesia, el doctor en sagrada teología D. Matias Espinosa, revestido de los hábitos é insignias de su distinguida clase (1).

SEPULCROS.

Sepultura de Cornelio Schut.

En una de las antiguas bóvedas de fábrica que tenia esta iglesia antes de su última reedificacion la tierra guarda severa los restos mortales de este pintor ilustre.

NOTICIAS BIOGRÁFICAS.

Nació en Sevilla por los años de 1652, siendo descendiente de una noble y honrada familia alemana. La general y extendida afición que á la pintura reinaba en su patria en aquel si-

(1) Consoladora y grata, dulce y alegre será siempre para mí la buena memoria de este respetable parroco, pues la noche del 10 de Diciembre de 1895, debil infantil, recibí de sus sagradas manos las saludables aguas del bautismo en la parroquia de San Nicolas de Bari, que suplía, como se ha visto, por esta de San Ildefonso hasta su reedificacion.

glo de oro, modelo del buen gusto, y sus excelentes disposiciones para tan bello arte, fueron los dos poderosos móviles que impulsaron á Cornelio Schut á tomar una profesion tan distinguida.

Reunido con otros jóvenes de genio y de talento, estudiaba con afán las trabajosas pero amenísimas reglas de su carrera embelesadora. La paleta y los pinceles, esos trofeos de gloria que, bien manejados, abren al hombre un espacioso campo de inmortalidad y de alta nombradía; la paleta y los pinceles, esos trofeos de entusiasmo que llevan al hombre, como de la mano, al alto palenque de la fama; ved ahí los únicos juveniles pasatiempos de nuestro apreciable artífice.

Desposado á los 50 años de edad con su entendida y joven paisana Doña Agustina Tello de Meneses, vivió lleno de placeres. El amor de su esposa y de sus hijos; los trabajos de su taller, y el trato íntimo con todos los buenos pintores sevillanos de su época, especialmente con el caballero D. Pedro Nuñez de Villavicencio y con Sebastian Gomez, conocido por el *Mulato de Murillo*, hacian que sus preciosos años se deslizaran en medio de flores y de alegrías.

De su matrimonio con la dicha señora Doña Agustina Tello de Meneses, parienta del sabio pintor de este último apellido, tuvo varios hijos, entre los que se contaron á Doña Luisa, enlazada en 23 de Julio de 1692 con D. Clemente de Leon y Alarcón, y á Doña Josefa Lorenza con D. Juan Lopez y Pelaez, en 26 de Diciembre de 1700.

Llorado de toda su afectuosa familia, y sentido de sus muchos y cariñosos amigos, murió *Cornelio Schut* en Sevilla el año 1710, dejando en sus concienzudas obras un testimonio irrefutable de su saber y de su laboriosidad.

ESTUDIOS BIOGRÁFICOS.

SEVILLANOS FAMOSOS.

Noticia de Fernando de Soria.

Nació en Sevilla por los años de 1520, de noble y rico linaje. Desde muy niño dió claras señales de su gran talento, despertándose en su alma el amor al estudio y á la soledad. Los libros eran únicamente las inocentes y dulces distracciones de su juventud. Siempre ocuparon ellos los preciosos dias de este sabio sevillano. Inmensa y no interrumpida lectura, trabajosos y concienzudos ensayos, hé aqui cómo Fernando de Soria llegó á alcanzar una elevada y justa reputacion.

El inmortal Lope de Vega, hablando en la silva segunda del *Laurel de Apolo*, de los sevillanos memorables por su ingenio, dice de este distinguido literato:

A Fernando de Soria.

Llamaba el Bétis por tener segura del pretendido premio la victoria, que tanto ingenio y letras le asegura; mas viéndole asimismo retirado, dijo á sus niñas: en mayor cuidado debe de estar atento; no perturbéis su claro entendimiento.

Ninguna mas noticia puedo dar de la interesante vida de Fernando de Soria; pero creo que ella, como la del célebre joven D. Diego de Quijada, á quien en la mencionada silva tambien elogia el mismo inolvidable Lope de Vega, acabaria en Sevilla. Aquel sabio mancebo, gala y honor de su patria, que consagró con tanto provecho los tempranos dias de su existencia á la virtud, al estudio y al retiro, bajó en floridos años al sepulcro, como la tierna y perfumada azucena que antes de abrir del todo parece á la furia de los vientos ó á la mano aniquiladora del hombre.

La república de las letras, colonia augusta de lo mas escogido y selecto de la especie humana, recordará eternamente el esclarecido nombre de Fernando de Soria; y Sevilla, que tuvo la gloriosa dicha de mecer su ebúrnea cuna, siempre lo contará con orgullo entre sus mas predilectos y distinguidos hijos.

Noticia de Luis Pardo.

Nació en Sevilla á principios del siglo XVI, de distinguida y acomodada familia. Aun no habria cumplido 20 años cuando ya era un consumado humanista. La lectura de los libros bíblicos, de los clásicos griegos y latinos, llegaron á gustarle

tanto, que jamas los abandonaba. Valiente por naturaleza, abandonó la tranquila carrera de las letras por la estrepitosa de las armas. Buscando combates y glorias, marchó al Nuevo Mundo, donde tuvo lugar varias veces de lucir la magnanimidad de su corazon y la fortaleza de su brazo.

El ya citado fecundísimo Lope de Vega, hablando en la silva referida, se expresa así de este insigne sevillano:

Aquí Luis Pardo estuvo.

Ingenio felicísimo, si diera Mas á la pluma, menos á la espada; Mas la contienda que en su pecho tuvo El Dios sangriento de la quinta esfera, Siempre la vista de diamante armada, Con el docto Cilenio, Fue causa que inclinase mas su ingenio Al estruendo marcial....

Nada mas que lo arriba expuesto he podido indagar de tan brillante ingenio sevillano. Estoy persuadido que Luis Pardo moriria en América, como sucedió á su ilustre paisano el celeberrimo escritor Mateo Aleman y otros muchos sabios españoles, los cuales, entusiasmados por las abultadas narraciones de aquellos descubrimientos y conquistas, corrian á tan lejanos climas, en los cuales, olvidados de todo el mundo, daban el último *Adios* á su patria, unos llenos del polvo y la sangre de sus batallas, otros en medio de los profundos estudios y de las laboriosas tareas. ¡Cuántos famosos artífices, descando encontrar en aquellos bosques vírgenes é intransitables, en aquellos torrentes impetuosos y colosales, en aquellos rios caudalosos y rápidos, en aquellos montes floridos y elevadísimos rico pibulo á sus creaciones, encontraban en ellos las dolencias y el sepulcro! ¡Cuántos de nuestros sabios eminentes, cuántos de nuestros literatos célebres, cuántos de nuestros hombres grandes no han ido á exhalar el postrer suspiro en los desiertos de aquel vastísimo continente! De este número seria sin duda Luis Pardo. Sevilla florea todavía su muerte dedicándole amorosos y maternales recuerdos; y mientras exista en ella un solo varon amante de las letras, su memorable nombre se repetirá con entusiasmo, pues tal ha sido siempre el premio póstumo del saber, del ingenio y del valor.—Antonio Gomez y Aceves.

AVISOS.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

En cumplimiento de lo prevenido por la direccion general del ramo en circular de 12 de Marzo último, á fin de que tenga la mas exacta observancia la Real orden de 6 del propio mes, relativa á la recaudacion del impuesto sobre superficie de minas, se pone en conocimiento de los mineros del distrito la disposicion primera de la citada Real orden, cuyo tenor es el siguiente:

1.ª Que se declaren abandonadas las minas cuyos dueños ó sus apoderados no se presenten á reconocer y cumplir las obligaciones que les impone la legislacion del ramo en el término de 90 dias despues de la citacion que harán los inspectores por medio de edictos en las cabeceras de sus distritos y en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias.

Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia he dispuesto la publicacion del presente edicto y en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de los 90 dias que la referida Real orden prescribe, se declararán abandonadas las minas demarcadas cuyos interesados no hayan acudido á satisfacer en esta inspeccion las cantidades que por el citado impuestos esten adeudando; sin perjuicio de exigirles los débitos que hasta aquella fecha hayan contraido.

Madrid 7 de Mayo de 1847.—Fernando Cutoli.

DIRECCION POR S. M. DEL ESTABLECIMIENTO DE MINAS DE LINARES.

Desde el dia 3 de Mayo de los corrientes se han fijado las ventas de los géneros plomizos en los almacenes de este establecimiento nacional á los precios siguientes:
Alcohol de hoja á 6 rs. arroba.

—¿Qué granja?
—La llamada Casa Blanca, que, segun parece, queda sin arrendatario.
—¿Quién te lo ha dicho?
—Señor..., todos lo dicen.
—Pues todos son unos locos.
—Sin embargo, Maese Rovere me ha asegurado tambien....
—¡Ah, ya! Rovere se ocupa en buscarme arrendatarios para la Casa Blanca, interrumpió el marino, sin duda por lo mismo que no se lo he encargado.... ¿Y vienes tu de su parte?
—Sí, Sr. almirante.
—Pues bien, le dirás que no necesito que me busques arrendatarios.
—¿Cómo?
—Que yo quiero buscarle por mí mismo.
—Entonces, Sr. almirante....
—Y que jamas la daré así, á ciegas, al primero que se presente, sin asegurarme antes de su capacidad y buen concepto.
—Justamente es en lo que maese Rovere se fundó al escribir su carta, observó Antonio con firmeza.
—¡Ah sí! una carta de recomendacion que á nadie se niega.
—Maese Rovere es mas escrupuloso que todo eso, replicó Antonio.
—¡Ah, ya! Porque es asunto que te interesa, ¿no es cierto? preguntó irónicamente el marino.
El paisano se puso colorado.
—Sin duda el Sr. almirante no ha leído la carta.
—¡Oh! No necesito leerla para saber su contenido: ¿de hecho alegrará en ella tu juventud....?
—En efecto.
—Pues bien, yo prefiero un labrador viejo que tenga experiencia. ¿Añadirá que eres honrado, laborioso....?
—Es cierto.
—Pues yo quiero mas bien uno perezoso, holgazán, pero rico y que ofrezca garantías. Mas seguro es el alquiler que se hipoteca sobre bienes-raices que no sobre la conciencia.
—¿Y ha encontrado ya el Sr. almirante el rico hacendado que apetece? preguntó Antonio algo tanto conmovido.

—Sí, replicó el marino. Mr. Paurot me ha hecho ya proposiciones; en mí está el aceptarlas.
Nada contestó Mery: por cruel y sensible que le fuese este desengaño, no era hombre capaz de insistir despues de una declaracion semejante: así es que limitándose á expresar su sentimiento en breves palabras, abrió la puerta del salon, que el almirante le impidió cerrar de nuevo, y atravesó la antecámara. Iba ya á marcharse, cuando llamó su atencion un lastimero gruñido que le hizo volver la cabeza, y entonces echó de ver á Brisquet, de quien se habia olvidado embestado en sus ideas, y que no sin trabajo se arrastraba hácia él.
Inclinóse Antonio para cogerle en sus brazos, cuya accion movió al almirante (que permanecía de pie á la entrada de su aposento) á preguntarle de quién era aquel perro herido, á lo que satisfizo el joven campesino contándole cómo le habia hallado al dirigirse á la quinta.
—Con que segun eso por él te has llenado de nieve, ¿no es esto? preguntó Mr. de Rabou con menus aspereza: ¿y á qué diablos te expusiste á estrellarte por ese perro?
—Porque el pobre padecia mucho, Sr. almirante, contestó Antonio.
—¿Y qué vas á hacer ahora de él?
—Conozco á su ama, y....
—Ah, ya comprendo: sin duda esperas una gran recompensa....
—Perdonad, Sr. almirante; yo nada espero, pues es de una muger harto pobre; sin embargo quedará bien recompensado.
—¿Cómo?
—Al ver lo alegre que estará por recobrarle.
El almirante clavó en el campesino su penetrante mirada.
—¿Con que no aspiras á otra cosa? le dijo en tono mas afectuoso; y ¿cómo te llamas?
—Antonio Mery.
—En efecto, he leído tu nombre en la carta de maese Rovere.... Y tú ghabrias deseado tomar en arriendo la Casa Blanca?
—Esa era toda mi ambicion, Sr. almirante, respondió Antonio exhalando un profundo suspiro; así yo hubiera podido dar carrera á mis tres hijos.

—¿Tres hijos tienes? Es bastante desgracia.
—¡Desgracia! replicó el paisano con extrañeza; perdonad, señor almirante; todos gozan de buena salud.
—Convengo, pero hay que mantenerlos....
—Es verdad... y eso me anima á trabajar mas! Solo que si yo pudiese ser arrendatario de una granja no careceria de nada, pero como me deciais poco há, no basta ser trabajador.
—Por lo menos creo que es lo principal, replicó Mr. de Rabou.
—Cuando uno no puede ofrecer mas garantía que su honradez....
—¿Y te parece poca?
—Y cuando uno no tiene la suerte de que le conozcan.... El viejo marino le miró de hito en hito.
—Verdad es, pero yo te conozco ya bien á fondo.
—Gracias á la recomendacion de maese Rovere, contestó el paisano.
—No, exclamó el almirante, sino á la que llevas en tus brazos.
—¿Cómo!... el perro....
—El perro que tú recogiste porque sufría, y que devuelves á una pobre muger para alegrarla.... No hay notario en el mundo que pueda hacer mas por tí. Yo doy una hija á la recomendacion de maese Rovere, y así se le llevan mil diablos; pero en cuanto á esa ya es otra cosa, y la prueba de ello está en que desde hoy eres mi arrendatario de la Casa Blanca.
De tal modo vacilaba Antonio en dar crédito á lo mismo que acababa de oír, que fue preciso que Mr. de Rabou se lo repitiese. Firmóse en seguida el contrato con tanto mayor gozo del paisano, cuanto que ninguna esperanza le restaba ya de obtenerlo.
El almirante, por otra parte, no se limitó á esto: luego que pudo apreciar mas á fondo á Antonio, le hizo varios adelantos que le permitieron dar mas vuelo á su industria, logrando de este modo una medianía honrosa á par que merecida. Complacíase en repetir á menudo la anecdota del perro Brisquet, sin dejar de terminar su relacion diciendo que un rasgo de humanidad debe reputarse por todo hombre sensato como la recomendacion mas justa y poderosa.

Plomos de primera fundicion á 12 id. id.
Idem en barretas á 13 id. id.
Municiones de todas clases á 14 id. id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 19 3/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 ds. 50 cs. pap. Paris, 5 fs. 24 cs. pap.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 b.
Barcelona a pa. fs., id. id.	Santander, 2 pap. id.
Bilbao, 1 1/2 pap. id.	Santiago, 1 din. b.
Cádiz, 2 b.	Sevilla, 2 b.
Coruña, 1 1/4 din. b.	Valencia, 1 id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ignorándose la existencia y paradero de Doña Manuela Vi- dangel desde el año de 1827, en que se ausentó de esta capital, se la cita, llama y emplaza por último término de 10 dias, para que dentro de el se presente, ó quien su derecho tenga, en el juzgado de primera instancia que despacha en esta corte el señor D. Miguel María Duran, por la escribanía de número de Don Santiago de la Granja, á ejercitarle en el expediente promovido á solicitud de su hijo D. José Suarez, sobre que se le declare heredero de aquella; y se le apertibe que pasado el expresado término sin verificarlo, se accederá á la solicitud de este sin nueva citacion ni emplazamiento.

El Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta corte, en providencia referendada por el escribano del número de la misma, D. Santiago de la Granja, ha señalado para la celebracion de junta de acreedores al concurso voluntario hecho por D. Félix de Casamayor, vecino de esta villa, el día 25 del corriente mes de Mayo, á las diez de su mañana, en la audiencia de dicho señor que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta capital.

Los que lo sean concurrirán al acto; apertibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez togado de primera instancia de esta corte, referendada por D. Domingo Baude, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Diaz del Quintanal, vecino de San Martin del Valle de Toranzo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 50 dias, contados desde la publicacion de este av- so, acuda á usar de su derecho en los autos que radican ante dicho señor juez y escribanía sobre adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada por Doña Isabel Fernandez Soga, vecina que fue del pueblo de Bujoris, en el indicado Valle de Toranzo; hágo apertibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. José María Barban, juez de primera instancia del partido de Villalón.

Por el presente y término de 50 dias primeros y siguientes al de su publicacion se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á suceder en los bienes que constituyen la capellanía laical, fundada en la iglesia parroquial de San Salvador de Urones por D. Gerónimo Par o, vecino que fue de Valdemorillo, y vacante por muerte de D. Juan Manuel de la Puente, para que por medio de procurador autorizado en forma se presente en este juzgado á deducir el que les asista, que se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan; apertibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villalón á 17 de Abril de 1847.—José María Barban.—Por su mandado, Domingo Garzon.

D. Francisco Romero del Valle, abogado de los tribunales de la nacion y del ilustre colegio de la ciudad de Sevilla, juez de primera instancia de la villa y partido de Alcázar de San Juan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parro- quial de la villa del Campo de Criptana fundaron D. Juan Al- tonso Sanchez Berengüillo y su hijo D. Juan Gregorio en 21 y 28 de Marzo de 1729, para que en el término de 50 dias, que empezaran á contarse desde la insercion de este edicto en La Ga- ceta, comparezcan á deducir en este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador con poder suficiente; bajo apertibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alcázar de San Juan á 4 de Mayo de 1847.—Francisco Romero del Valle.—Por su mandado, Pa- ticio Diaz de Cuerba.

Licenciado D. Rafael de Santo Domingo, juez de primera instancia de Durango y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Pe- dro de Ariño, vecino de la anteiglesia de Aspe, contra quien en este tribunal se sigue causa de oficio por atribuírsele robo de varias yeguas, para que se presente en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias, á responder á los cargos que resultan contra el en dicha causa; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apertibimiento de que no presen- tándose en este término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándose el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona.

Durango y Abril 24 de 1847.—Rafael de Santo Domingo.— Por su mandado, licenciado Mariano de Iturriza.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se cre- yeren con derecho á los bienes del concurso de D. José de Aza- oia, vecino de esta invicta villa, y que no se hubieren mostrado parte á los autos que se hallan formados, para que en el término de 50 dias, contados desde esta fecha, que por primera, segun- da, tercera y última vez se les conceden, se presenten en este mi tribunal por medio de procurador autorizado competentemen- te á usar del derecho que crean asistiles; con apertibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar á los que no se mostraren parte.

Eilbao 50 de Abril de 1847.—Ceferino de Boneta.—Por man- dado de S. S., Juan Benito de Anzuategui.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á cual- quiera persona que sepa el paradero de los créditos contra el Estado que se dirán á continuacion, para que en el término de 50 dias se presente en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á dar razon de ellos, los cuales han padecido extravío á resultas de la interceptacion que sufrió el correo que los remesaba, y salió de esta capital para Extremadura en 29 de Octubre de 1859; bien entendido de que no se podrá hacer uso de ellos por estar man- dada su retencion en la caja de Amortizacion, caso de presen- tarse.

Un título al portador del 5 por 100, núm. 51,006, con cu- pones desde el 18 al 24 inclusive, de 4000 rs. vn.

Otro idem idem, núm. 55,968, con los cupones de idem, de 2000 rs. vn.

Otro idem del 4 por 100, núm. 21,127, con cupones de idem, de 2000 rs. vn.

Y un residuo del 4 por 100, núm. 12,514, endosado por D. Santiago Escalar á D. José Santos Ladron de Guevara, de 752 rs. y 52 mrs.

Total, 3752 rs. y 52 mrs.

BIBLIOGRAFIA.

SUPLEMENTO al Dicionario razonado de legislacion y juris- prudencia de D. Joaquin Escriche, por un abogado del ilustre colegio de esta corte.

Invertidos cerca de nueve años en la publicacion del Diccio- nario jurídico del Sr. Escriche, no es extraño que, á pesar de los buenos deseos de su autor, se resienta de la falta de bastantes artículos, consecuencia inmediata de las muchas é importantes reformas verificadas durante tan largo período. A llenar este in- mensuo vacío, á mantener siempre vivo el interes de aquel apre- ciable libro se dirige el suplemento.

Cuando el público imparcial va á pronunciar su inapelable fallo acerca del mérito de la obra que anunciamos, parece ocio- so entrar en minuciosas explicaciones sobre las materias que abraza, debiendo únicamente advertirse que se ha puesto espe- cial cuidado en dar noticia de cuantas leyes, decretos, órdenes, reglamentos, instrucciones y circulares se han promulgado hasta el día en el vasto campo de nuestra legislacion.

Esta obra se publicará por cuadernos de 25 pliegos en folio de letra compacta en dos columnas, habiendo salido ya el pri- mero, al que seguirán todos los demas sin interrupcion.

El precio de cada cuaderno es de 16 rs. en Madrid y 18 en las provincias, sin que sea necesario adelantar el importe de ninguno.

El prospecto se reparte gratis en los puntos de suscripcion. Madrid.—Librería de la Ilustracion, calle de Carretas, nú- mero 27, y de la Publicidad, calle de Correos, casa de Cor- dero, núm. 2.

Provincias.

- Albacete, D. Nicolas Herrero y Pedron.
- Barcelona, D. Francisco Oliva.
- Burgos, D. Timoteo Arnauz.
- Cáceres, D. Juan Bodero.
- Cádiz, D. Severiano Moraleda.
- Córdoba, D. Antonio Berard.
- Coruña, D. Domingo Pega.
- Granada, D. Nicolas Portales.
- Logroño, D. Domingo Ruiz.
- Murcia, D. José Cortés Palacios.
- Málaga, D. José del Rosal.
- Oviedo, D. Nicolas Garcia Longoria.
- Pamplona, D. Francisco Erasum y Rada.
- San Sebastian, D. Pio Baroja.
- Sevilla, D. Jose María Geotrin.
- Santiago, Sres. Rey Romero é hijos.
- Salamanca, D. Vicente Blanco.
- Valladolid, D. Adriano Fernandez.
- Valencia, D. Casiano Mariana.
- Vitoria, D. Bernardo Kobles.
- Zaragoza, Sra. viuda de Heredia.
- Habana, D. Antonio Charlain.

2

BIBLIOTECA MILITAR científica y literaria.—Coleccion de obras antiguas y modernas, tanto españolas como extranje- ras, bajo la direccion y redaccion respectiva de los Sres. D. José Maria Gomez Colon y D. Pedro de Echevarría.

Prospecto.

Publicaciones hay cuya utilidad es tan reconocida y mani- fiesta, cuanto que basta su enunciacion para alcanzar sus ventaj- as y sus provechos.

El objeto, la estima y la utilidad de la Biblioteca militar se encierran en esta única frase.

La propagacion de las luces en el ejército español.

Pasaron ya los tiempos en que la pujanza del brazo y la bra- vara del corazón eran las dotes valiosas de los eminentes hom- bres de armas. Hoy el militar, siquiera se halle en una escala inferior, ha menester para sus ascensos algo mas que el valor: necesita ciencia; y como la ciencia no se alcanza sino por medio del estudio, hé aquí el objeto de la Biblioteca, y hé aquí su utilidad y sus provechos.

Al través del oscurantismo, en que aun se encuentra sumido el ejército, merced á tenebrosos sistemas que el siglo anatemiati-

za, y que la época va rápidamente combatiendo, desolárese en- tre las filas de los regimientos un laudable deseo de saber.

Empero como no baste el desear saber para obtener los co- nocimientos, si que es preciso haber los medios para conseguir el fin, de aquí que el ejército, á oscuras, sin guía y sin poder con acierto dirigir sus pasos por la via de la investigacion, se apresure á leer muchas veces lo que vicia sus gustos y malea su imaginacion, perdiendo así un tiempo precioso que como pro- piedad reclama el genio.

La Biblioteca abrirá esa senda, la Biblioteca contendrá obras de historia antigua y moderna: obras didácticas españolas y ex- trangeras: obras científicas en toda la esfera de los conociemien- tos militares: la Biblioteca en fin publicará las ordenanzas, los reglamentos y las tácticas de las naciones mas militares de Eu- ropa.

Y cuando el ejército haya así adquirido de un modo fácil, seguro y económico el conocimiento de lo que ha existido y de lo que existe dentro y fuera de España, su inteligencia estará formada, y la patria y el trono apreciarán cual deben la nueva cualidad con que se distinga el ejército español.

Condiciones de la publicacion.

La Biblioteca militar se publicará por tomos de 300 páginas cada uno.

Todos los meses se repartirá un tomo por ahora, pues mas adelante podrán aumentarse los tomos mensualmente segun la suscripcion y los deseos de los suscritores.

Los tomos se repartirán encuadernados á la rústica.

El tamaño, el tipo y el papel serán en un todo igual á las insertas en este prospecto que se reparte gratis en la redaccion.

Precios de suscripcion.

En Madrid, por cada tomo llevado á casa de los suscritores... 12 rs.
En provincias, franco de porte... 14

El importe de cada tomo se satisfará al recibirlo, ya en Madrid de mano de los repartidores, ya en provincias de la de los comisionados por la redaccion, ya librándole anticipada- mente los suscritores por correos ó por seguros.

Para los no suscritores el precio será:

En Madrid... 14 rs.
En provincias... 16

Los pedidos de las librerías se satisfarán, llegando á 50 ejem- plares, con una rebaja del 5 por 100.

Direccion.

Todos los avisos, cartas y reclamaciones se dirigirán, fran- cos de porte, al director de la Biblioteca militar D. José Maria Gomez Colon, calle de Barrionuevo, núm. 3, cuarto segundo.

Obras dispuestas para imprimirse.

- Los comentarios de Julio César.
- Guerra del Peloponeso.
- Retirada de los diez mil.
- Diccionario histórico de sitios y batallas.
- Coleccion de estratagemas de los tiempos antiguos y mo- dernos.
- Ensayo sobre las nuevas combinaciones militares.
- Manual del arte militar y de fortificacion.
- Geografía militar.
- Ensayo sobre la táctica de los griegos y romanos.
- Expedicion de Alejandro.
- Nuestras guerras en Flandes, Italia y Africa.
- Obras escogidas del marques de Santa Cruz.
- Id. id. del marques de la Mina.
- El oficial en campaña.
- Curso completo de historia militar.
- Ordenanzas militares y reglamentos tácticos de las principa- les naciones de Europa.
- Compendio de los sitios y campañas de España y Portugal.
- Gran táctica de Ternay.
- Nociones de matemáticas al alcance de todos.
- Nociones de fisica aplicada á la ciencia militar &c. &c.

Obras en prensa.

Los comentarios de Julio César. A principios de Junio se repartirá el primer tomo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.
1º Sinfonia.
2º La comedia histórica, nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros escri- tores, titulada

LA REINA Y LOS FAVORITOS (primera parte).

3º Boleras jaleadas, nuevas, de la Toledana.
4º Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un ac- to, titulada

CON AMOR Y SIN DINERO.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
La aplaudida ópera en tres actos titulada

IL NABUCO,

en cuyo desempeño tomarán parte la Sra. Villó y el Sr. Assoni

MUSEO. A las ocho y media de la noche.
1º Sinfonia.
2º El drama nuevo en tres actos, original y en verso, ti- tulado

EL DOS DE MAYO.

3º Intermedio de baile.
4º Concluyendo con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL,